INFORME N° 24/2014 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 11 - Adquisición de Sellos Institucionales

San Lorenzo, 09 de setiembre de 2014

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Adquisición de Sellos Institucionales

1. Antecedentes

La solicitud del Dirección Administrativa en la que solicita la Adquisición de sellos para la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 5142/14"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
f. El Decreto N° 1100/14 del 13 de enero de 2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142/14, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por el Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembros. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto, para la citada adquisición es de **G 6.600.000.- (guaraníes seis millones seiscientos mil)** para el correspondiente al año 2014.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde 22 al 29 de agosto de 2014. El número de ID es el Nº **271866**. El número de expediente virtual es el 321359. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) Decograb; (b) TODO SELLOS; (c) Madera y Metal; (d) Delfina Villar; (e) Arte de Josué Gómez.

INFORME N° 24/2014 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 11 - Adquisición de Sellos Institucionales

5. Addendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio, no se recibieron solicitudes de addendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad **en fecha 29 de agosto de 2014**. En efecto, siendo las 15:30 h, se presentó la siguiente firma y su respectiva oferta:

Empresa	Presupuesto
DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay	14.496.400.-
Todo Cartel Grabados & Señales	15.744.000.-
Sellos Service	17.169.600.-

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta Nº 30/2014** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, **por el total,** serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron tres ofertas, la correspondiente a las firmas Decograb de Edgar Manuel de Jesús Garay, Todo Cartel Grabados & Señales y Sellos Service.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que las firmas arriba mencionadas han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en el llamado de referencia.

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis comparativo del Cuadro Comparativo de Ofertas.

Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay es la más baja a los intereses de la Institución.

Se ha comprobado además que la empresa de referencia cuenta con la experiencia suficiente en la provisión de sellos iguales a las solicitadas en los términos y referencia del llamado.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el articulo 63 del Decreto 21909/03 y el articulo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.**

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación a la firma **DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez** del llamado a Contratación Directa Nº 11/2014 – Adquisición de Sellos Institucionales**,** por un monto total de **G 14.496.400**.- (guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos), para los ejercicios 2014 y 2015 considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual. Al ejercicio fiscal 2014 corresponde aplicar la suma de G. **6.583.200.-** (guaranies seis millones quinientos ochenta y tres mil doscientos) y al ejercicio fiscal 2015 la suma de G. **7.913.200.-** (guaranies siete millones novecientos trece mil doscientos). A continuación se expresa el detalle de la adjudicación recomendada.

DECOGRAB de Edgar Garay

Nº Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44121604-002	Sello redondo con mango de plástico de 30 a 35mm	Decograb	Paraguay	unidad	50	unidad	38.000	1.900.000
2	44121604-002	Sello redondo de 43mm	Decograb	Paraguay	unidad	30	unidad	42.000	1.260.000
3	44121604-001	Sello automático 55 x 30mm	Decograb	Paraguay	unidad	12	unidad	68.000	816.000

INFORME N° 24/2014 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 11 - Adquisición de Sellos Institucionales

Nº Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	44121604-004	Sello fechador 4mm, mango de plástico	Decograb	Paraguay	unidad	12	unidad	58.000	696.000
5	44121604-005	Sello fechador con placa, rectangular de 77mm (MESA DE ENTRADA)	Decograb	Paraguay	unidad	6	unidad	185.000	1.110.000
6	44121604-001	Sello automático de 1 hasta 3 líneas 47 x 18mm (PERSONAL)	Decograb	Paraguay	unidad	20	unidad	86.000	1.720.000
7	44111514-004	Portasello metálico para 6 sellos	Decograb	Paraguay	unidad	12	unidad	78.000	936.000
8	44121604-006	Sello foliador automático metálico 6 dígitos 5mm de metal 6 dígitos	Decograb	Paraguay	unidad	8	unidad	645.300	5.162.400
9	44121604-002	Sello de 4 líneas hasta 10cm	Decograb	Paraguay	unidad	8	unidad	56.000	448.000
10	44121604-002	Sello de 3 líneas hasta 10cm	Decograb	Paraguay	unidad	8	unidad	56.000	448.000
PRECIO TOTAL									14.496.400

DECOGRAB de Edgar Garay 2014

Nº Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44121604-002	Sello redondo con mango de plástico de 30 a 35mm	Decograb	Paraguay	unidad	25	unidad	38.000	950.000
2	44121604-002	Sello redondo de 43mm	Decograb	Paraguay	unidad	10	unidad	42.000	420.000
3	44121604-001	Sello automático 55 x 30mm	Decograb	Paraguay	unidad	7	unidad	68.000	476.000
4	44121604-004	Sello fechador 4mm, mango de plástico	Decograb	Paraguay	unidad	9	unidad	58.000	522.000
5	44121604-005	Sello fechador con placa, rectangular de 77mm (MESA DE ENTRADA)	Decograb	Paraguay	unidad	2	unidad	185.000	370.000
6	44121604-001	Sello automático de 1 hasta 3 líneas 47 x 18mm (PERSONAL)	Decograb	Paraguay	unidad	3	unidad	86.000	258.000
7	44111514-004	Portasello metálico para 6 sellos	Decograb	Paraguay	unidad	5	unidad	78.000	390.000
8	44121604-006	Sello foliador automático metálico 6 dígitos 5mm de metal 6 dígitos	Decograb	Paraguay	unidad	4	unidad	645.300	2.581.200
9	44121604-002	Sello de 4 líneas hasta 10cm	Decograb	Paraguay	unidad	6	unidad	56.000	336.000
10	44121604-002	Sello de 3 líneas hasta 10cm	Decograb	Paraguay	unidad	5	unidad	56.000	280.000
PRECIO TOTAL									**6.583.200**

DECOGRAB de Edgar Garay 2015

Nº Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44121604-002	Sello redondo con mango de plástico de 30 a 35mm	Decograb	Paraguay	unidad	25	unidad	38.000	950.000
2	44121604-002	Sello redondo de 43mm	Decograb	Paraguay	unidad	20	unidad	42.000	840.000
3	44121604-001	Sello automático 55 x 30mm	Decograb	Paraguay	unidad	5	unidad	68.000	340.000
4	44121604-004	Sello fechador 4mm, mango de plástico	Decograb	Paraguay	unidad	3	unidad	58.000	174.000
5	44121604-005	Sello fechador con placa, rectangular de 77mm (MESA DE ENTRADA)	Decograb	Paraguay	unidad	4	unidad	185.000	740.000
6	44121604-001	Sello automático de 1 hasta 3 líneas 47 x 18mm (PERSONAL)	Decograb	Paraguay	unidad	17	unidad	86.000	1.462.000
7	44111514-004	Portasello metálico para 6 sellos	Decograb	Paraguay	unidad	7	unidad	78.000	546.000

INFORME N° 24/2014 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 11 - Adquisición de Sellos Institucionales

Nº Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8	44121604-006	Sello foliador automático metálico 6 dígitos 5mm de metal 6 dígitos	Decograb	Paraguay	unidad	4	unidad	645.300	2.581.200
9	44121604-002	Sello de 4 líneas hasta 10cm	Decograb	Paraguay	unidad	2	unidad	56.000	112.000
10	44121604-002	Sello de 3 líneas hasta 10cm	Decograb	Paraguay	unidad	3	unidad	56.000	168.000
PRECIO TOTAL									**7.913.200**

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base al CDP Nº 1116/2014, la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015 se encontrara supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador